



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA ÁREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: HONORARIOS CULTURA 2021

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar y potenciar vinculaciones con las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna para promover el acceso, la práctica y el valor de distintas expresiones artísticas y culturales en la ciudadanía

FECHA DE REALIZACION : Enero a diciembre 2021

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$33.433.216.-	21.04
TOTAL	\$33.433.216.-	

Vº Bº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CÉSAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 32 Imputación Presupuestaria _____

DECRETO N° 76 / CHIGUAYANTE, 21 ENE 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021 y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/RFC/HSG/CLG/LSZ/lsz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
21 ENE. 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:00
FIRMA:

146001